INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION Y CALIFICACION

Código del Proceso: EC-INEC-322479-NC-RFB

Objeto del Proceso: DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD CONTRATACION DEL SERVICIO DE UNA AGENCIA DE COMUNICACION PLANTA CENTRAL -C1-CPV

Fecha 24 de julio de 2023

Por medio del presente, nos permitimos remitir el correspondiente informe respecto al Proceso Nro. EC-INEC-322479-NC-RFB, cuyo objeto es la *"DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD CONTRATACION DEL SERVICIO DE UNA AGENCIA DE COMUNICACION PLANTA CENTRAL -C1-CPV"*, de conformidad con el siguiente detalle:

I. ANTECEDENTES:

- Mediante Resolución Nro. 056-COMPRAS-DIREJ-2023 de 21 de junio de 2023, la señora Coordinadora General Administrativa Financiera, delegada del Director Ejecutivo del INEC, resolvió autorizar el inicio, aprobar la solicitud de oferta, conformar el comité de evaluación y Calificación, Nro. EC-INEC-322479-NC-RFB, cuyo objeto es la *"DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD CONTRATACION DEL SERVICIO DE UNA AGENCIA DE COMUNICACION PLANTA CENTRAL -C1-CPV."*

- Con fecha 21 de junio de 2023, se publicó en la página web institucional https: //www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/procesos-adquisiciones-banco-mundial/, el procedimiento Nro. EC-INEC-322479-NC-RFB, cuyo objeto es la *"DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD CONTRATACION DEL SERVICIO DE UNA AGENCIA DE COMUNICACION PLANTA CENTRAL -C1-CPV."*

- Mediante Acta Nro. 001 de Preguntas, Respuesta y Aclaraciones de fecha 6 de julio de 2023, señalan: *"El Secretario confirma el quórum respectivo; y, pone en conocimiento del Comité de Evaluación y Calificación, que, **NO** existen preguntas por parte de los proveedores interesados: De acuerdo a lo que establece las Bases de Licitación, las preguntas y aclaraciones se podía solicitar hasta el día 26 de junio a las 15:00 horas."*

- Mediante Acta Nro. 002 de Apertura de Ofertas de fecha 20 de julio de 2023, el Comité de Evaluación y Calificación, procedió con la apertura de las ofertas presentadas, dejando constancia de las ofertas recibidas, el nombre o razón social y número de RUC del oferente, así como también del número de hojas que componen las ofertas.

- Conforme Acta Nro. 003 de Análisis de Oferta 21 de julio de 2023, se señala: *"Se pone en conocimiento del Comité, los cuadros de análisis de la oferta (Cuadro No. 001 y Cuadro No. 002), de los cuales se desprende que el oferente MINDSHARE DEL ECUADOR C LTDA, no debe solventar errores de naturaleza convalidable.*

  No se procede a analizar la oferta presentada por la empresa GRUPODADA CIA LTDA, en razón de que el oferente no presento los formularios solicitados en la base de licitación, los mismos que son necesarios y elementos fundamentales para la presentación y obligatoriamente para su consideración."

- Acta Nro. 004 de Calificación de fecha 21 de julio de 2023, el Comité de Evaluación y Calificación señala:

  "Siguiendo el orden del día el secretario del proceso indica al Comité, que se procede a la calificación de los participantes conforme lo establecido en las bases de licitación, donde se detalla la metodología de evaluación de la oferta, de acuerdo a la metodología cumple / no cumple, la cual está reflejada en el Cuadro Nro.003 de donde se desprende que los oferentes:

- *MINDSHARE DEL ECUADOR C. LTDA*

Cumplen con lo solicitado por el INEC, por lo tanto califica en el presente proceso de contratación.

- *GRUPODADA CIA LTDA*

No cumplen con lo solicitado por el INEC, por lo tanto no califica en el presente proceso de contratación.

Resultado Final Cumple/No cumple

OFERENTE	*RUC*	*CALIFICACIÓN*
MINDSHARE DEL ECUADOR C. LTDA	*0992135816001*	*CUMPLE*
GRUPODADA CIA LTDA	*17927109010001*	*NO CUMPLE*

En virtud de lo expuesto, los miembros de la Comisión Evaluación y Calificación, resuelven:

- *Presentar un informe del proceso a la delegada de la máxima autoridad en la cual se recomiende, se autorice la adjudicación al oferente MINDSHARE DEL ECUADOR C. LTDA, por un valor de USD$ 219.000,00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL con 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más IVA, por cumplir con todo lo establecido en las bases de licitación.*

- *Se disponga a la Dirección de Asesoría Jurídica, elabore la resolución de adjudicación del proceso y posterior elaboración de contrato.*
- *Proceder de acuerdo con el numeral 40 de las IAL, la notificación de intensión de adjudicar a la empresa que ha cumplido con todo lo establecido en las bases de licitación*
- *El secretario publique la presente acta y cuadros respectivos en la página web institucional.*

III. CONCLUSIONES:

- De acuerdo al memorando: Nro. INEC-DICOS-2023-0242-M, de 20 de junio de 2023, la Directora de Comunicación Social, solicitó a la señora Coordinadora General Administrativa Financiera, el inicio de la contratación de la *"DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD CONTRATACION DEL SERVICIO DE UNA AGENCIA DE COMUNICACION PLANTA CENTRAL -C1-CPV."*
- Conforme se puede apreciar, en el trámite precontractual Nro. EC-INEC-322479-NC-RFB, se ha observado la normativa legal vigente.
- La Presidenta de la Comisión Técnica, solicitará mediante Quipux, la reforma al Plan Anual de Planificación –PAP 2023, para que se realice la redistribución de recursos del ítem 730207(disminución) al 730702 (incremento), considerando la propuesta presentada por el oferente ganador, valor que no sobrepasa el monto establecido en la partida presupuestaria ni en el PDP.

IV. RECOMENDACIÓN

Por los antecedentes expuestos, nos permitimos recomendar a usted señora Coordinadora General Administrativa Financiera, en su calidad de Delegada del Director Ejecutivo del INEC, la adjudicación del proceso de *"DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD CONTRATACION DEL*

SERVICIO DE UNA AGENCIA DE COMUNICACION PLANTA CENTRAL -C1-CPV." asignando con código EC-INEC-322479-NC-RFB, a la empresa, MINDSHARE DEL ECUADOR C.LTDA por un valor de USD$ 219.000,00 (DOSCIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL con 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más el IVA , por cumplir con todo lo establecido en las bases de licitación.

Se disponga a la Dirección de Asesoría Jurídica, elabore la resolución de adjudicación del proceso y posterior elaboración de contrato.

Ana Karen Rodríguez Flores
DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD

Katherine Lilibeth Cajamarca Ramirez
DELEGADA DE LA UNIDAD REQUIRENTE

Carlos Rafael Arízaga González
PROFESIONAL AFÍN AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Vicente Ortiz
SECRETARIO
ESPECIALISTA BANCO MUNDIAL